MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025744024788033**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESING -29.25

Bogotá DC, 14 de agosto de 2025

Señor Coronel
HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
Calle 102 No. 7 80 Cantón Norte
Ciudad. - Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe supervisión ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 483-CENACEDUCACIÓN-2025

Dando cumplimiento a lo establecido en la **SUPERVISIÓN** de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 483-CENACEDUCACIÓN-2025**,** para ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES Y/O MEMBRESÍAS CON EL FIN DE FORTALECER LAS, que a continuación se relacionan, suscrito contratista CONCEPTO COMERCIAL SAS, identificado con NIT 900.508.541-1, Representado legalmente por el señor **ANDRÉS GUTIÉRREZ DUQUE,** identificado con numero cedula de ciudadanía 79.242.314; con toda atención se informa al Señor coronel director Central Administrativa y Contable de educación y Ordenador de Gasto la situación actual:

I. DATOS GENERALES

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	483-CENACEDUCACIÓN-2025
CDP No.	23125 de fecha 4 de julio de 2025
CRP No.	118925 de fecha 25 de julio de 2025
OBJETO CONTRATO	ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES Y/O MEMBRESÍAS CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE CALIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número
Radicado N° **2025744024788033**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESING -29.25

VALOR CONTRATADO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($39.290.000,00) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) Y DEMÁS IMPUESTOS, GRAVÁMENES, EROGACIONES Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE CAUSEN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONCEPTO COMERCIAL SAS NIT. 900.508.541-1 ANDRÉS GUTIÉRREZ DUQUE CC: 79.242.314 de Suba Representante Legal
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de julio de 2025
FORMA DE PAGO	La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN cancelará el valor del contrato resultante de la siguiente manera: El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN cancelará mediante ÚNICO PAGO a la CUENTA DE AHORROS No 04019806427 de BANCOLOMBIA a nombre de la empresa CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA, identificado con NIT No 800194297, la cual tiene un fondo de inversión de la empresa CONCEPTO COMERCIAL SAS con NIT 900.508.541, el cual se realizará con la recepción a satisfacción del 100% de lo solicitado en el presente proceso, con cargo a los recursos disponibles para la vigencia 2025, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", al recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato previa acta de recibo parcial y/o final, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los servicios suministrados IVA incluido/excluido/exento (según aplique), así mismo deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional,

	(Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, previo cumplimiento de lo establecido en los documentos del proceso y de los siguientes requisitos: • Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. • Informe parcial y/o total del supervisor del contrato. • Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Administración SIIF • Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica. • El contratista deberá realizar factura por unidad beneficiada y recurso • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. • Acta de recibo a entera satisfacción parcial y/o total de los servicios facturados, expedida por el supervisor, y contratista. • Entrada de bienes y/o servicios al almacén (si aplica) • Los demás requisitos que sean requeridos por el supervisor del contrato. NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012. NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva

	de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 4: El contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 marzo de 2020 y la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, al correo electrónico dispuesto por la entidad. *(..) El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:* *Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:* a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente se parados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-03-088; Contrato No 483CENACEDUCACIÓN-2025; cenacedu@ejercito.mil.co / S4@esing.edu.co b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo



	remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-03-088; Contrato No 48CENACEDUCACIÓN-2025; cenacedu@ejercito.mil.co / S4@esing.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.
PLAZO EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA	La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, teniendo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes y/o servicios desde la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, hasta el 15 de agosto del 2025. PERFECCIONAMIENTO: "El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes" EJECUCIÓN: "para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la entidad deberá expedir el correspondiente registro presupuestal" LEGALIZACIÓN: "para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso". **ENTREGA DE LOS BIENES**

Al contestar, cite este número
Radicado N° **2025744024788033**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESING -29.25

	ALMACEN DE INTENDENCIA 1 **BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR (BASEM)** **DIRECCION CALLE 102 # 7 - 80 CANTON NORTE - BOGOTA DC.** ESING - ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES — CARRERA 46 NO. 18-30 CANTON MILITAR CALDAS. BOGOTA DC
DURACIÓN DEL CONTRATO	La vigencia del contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el señor JUAN FELIPE VELEZ APONTE – Oficial S4 ESING y/o quien haga sus veces, Correo: s4@esing.edu.co Celular: 3 3102893499
FECHA INICIACIÓN	29 de julio de 2025

II. APROBACIÓN PÓLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, fue aprobada la póliza No. 11-44-101260824 de fecha 28 de julio de 2025 expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** que cubre los riesgos de:

AMPAROS	Nº. PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	11-44-101260824	18/07/2025	15/02/2026	$3.929.000,00
Calidad del servicio		18/07/2025	15/02/2026	$3.929.000,00

III. SERVICIOS RECIBIDO

1. Se reciben a entera satisfacción tal como consta en el acta de Recibo a satisfacción los servicios relacionados a continuación de acuerdo a factura N°: CC123.

2. Luego de adelantar la inspección de los servicios, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se realiza dentro del plazo del contrato **ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 483-CENACEDUCACIÓN-2025**



Al contestar, cite este número
Radicado N° **2025744024788033**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESING -29.25

IV. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha no se han efectuado pagos parciales al presente contrato.

ORDEN DE PAGO	OBLIGACIÓN	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	Valor Bruto
-------	--------	----------	----------	----------
TOTAL, PAGO				

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA	$39.290.000	
Valor a Pagar		$39.290.000
SUMAS IGUALES	$39.290.000	$39.290.000

VI. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VII. OTRAS ACTIVIDADES

El presente contrato, en caso de llegarse a considerar pertinente, se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993.

VIII. CONSTANCIA Y CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO CONTRATO

El supervisor del contrato, verificó el cumplimiento de lo relacionado con las vigencias, amparos, Unidad de destino, monto establecido, dejando constancia que se reciben los servicios a entera satisfacción y que la documentación está acorde para tramitar el pago total del contrato bajo los rubros presupuestales Así:



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025744024788033**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESING -29.25

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	RECURSO	PRESUPUESTO ADJUDICADO
A-02-02-02-009-005	SERVICIOS DE ASOCIACIONES	ESING	16 SSF	$ 39.290.000,00

Se deja constancia que los servicios recibidos, objeto del ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 483-CENACEDUCACIÓN-2025, se han entregados al 100 % por el contratista y se reciben a entera satisfacción los siguientes valores según la factura de la unidad y recurso así:

ESING: $ $ 39.290.000,00 RECURSO 16

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-009-005					SERVICIOS DE ASOCIACIONES				
ÍTEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VL UNIT. ANTES DE IVA	IVA	VL UNIT TOTAL	VALOR TOTAL
1	95999	94101502	CDR- El Centro Colombiano de Derechos Reprográficos	SERVICIO	1	$3.600.000,00	$-	$3.600.000,00	$3.600.000,00
2	95999	94101502	ISEE - International Society of Explosive Engineers	SERVICIO	1	$2.290.000,00	$-	$2.290.000,00	$2.290.000,00
3	95999	94101502	PMI - Project Management Institute	SERVICIO	1	$29.700.000,00	$-	$29.700.000,00	$29.700.000,00
4	95999	94101502	SCI - Sociedad Colombiana de Ingenieros	SERVICIO	1	$2.100.000,00	$-	$2.100.000,00	$2.100.000,00

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025744024788033**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESING -29.25

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-009-005					SERVICIOS DE ASOCIACIONES				
ÍTEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VL UNIT. ANTES DE IVA	IVA	VL UNIT TOTAL	VALOR TOTAL
5	95999	94101502	Genially - Contenido Onlin	SERVICIO	1	$1.600.000,00	$-	$1.600.000,00	$1.600.000,00

ACTIVIDADES PENDIENTES:

OMITIDO

DOCUMENTOS SOPORTE DEL PRESENTE INFORME.

- Acta recibo a satisfacción
- Factura CC125
- Plan de inversión.
- Certificación Cumplimiento Parafiscales.
- Documentación Empresa.

Por lo anterior se da viabilidad para continuar con los trámites administrativos, contables, financieros y presupuestales a que haya lugar para el pago correspondiente de los bienes recibidos.

Respetuosamente,

Capitán. JUAN FELIPE VÉLEZ APONTE
Oficial de logística ESING
Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 483-CENACEDUCACIÓN-2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

ACTA No. 01132897

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogotá DC, 14 de agosto de 2025

INTERVIENEN:

CT. JUAN FELIPE VÉLEZ APONTE
Oficial S-4 ESING
Supervisor de la A.O No 483 - CENACEDUCACION-2025

ANDRÉS GUTIÉRREZ DUQUE
Representante legal de CONCEPTO COMERCIAL SAS
NIT: 900.508.541-1

ASUNTO: ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN Y EL SEÑOR ANDRÉS GUTIÉRREZ DUQUE identificado con CC 79.242.314 NIT 900.508.541-1, Representante Legal de CONCEPTO COMERCIAL SAS.

RECIBO A SATISFACCIÓN	
ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	483-CENACEDUCACIÓN-2025
CDP No.	23125 de fecha 4 de julio de 2025
CRP No.	118925 de fecha 25 de julio de 2025
OBJETO CONTRATO	ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES Y/O MEMBRESÍAS CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE CALIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL
VALOR TOTAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($39.290.000,00) INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) Y DEMÁS IMPUESTOS, GRAVÁMENES, EROGACIONES Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE CAUSEN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,

RECIBO A SATISFACCIÓN	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONCEPTO COMERCIAL SAS NIT. 900.508.541-1 ANDRÉS GUTIÉRREZ DUQUE CC: 79.242.314 de Suba Representante Legal
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de julio de 2025
FORMA DE PAGO	La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN cancelará el valor del contrato resultante de la siguiente manera: El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN cancelará mediante ÚNICO PAGO a la CUENTA DE AHORROS No 04019806427 de BANCOLOMBIA a nombre de la empresa CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA, identificado con NIT No 800194297, la cual tiene un fondo de inversión de la empresa CONCEPTO COMERCIAL SAS con NIT 900.508.541, el cual se realizará con la recepción a satisfacción del 100% de lo solicitado en el presente proceso, con cargo a los recursos disponibles para la vigencia 2025, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", al recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato previa acta de recibo parcial y/o final, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los servicios suministrados IVA incluido/excluido/exento (según aplique), así mismo deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, previo cumplimiento de lo establecido en los documentos del proceso y de los siguientes requisitos: • Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. • Informe parcial y/o total del supervisor del contrato.

RECIBO A SATISFACCIÓN	
	• Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Administración SIIF • Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica. • El contratista deberá realizar factura por unidad beneficiada y recurso • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. • Acta de recibo a entera satisfacción parcial y/o total de los servicios facturados, expedida por el supervisor, y contratista. • Entrada de bienes y/o servicios al almacén (si aplica) • Los demás requisitos que sean requeridos por el supervisor del contrato. NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012. NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

RECIBO A SATISFACCIÓN	
	NOTA 4: El contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 marzo de 2020 y la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, al correo electrónico dispuesto por la entidad. *(..) El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:* *Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:* a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente se parados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-03-088; Contrato No 483CENACEDUCACIÓN-2025; cenacedu@ejercito.mil.co / S4@esing.edu.co b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

<table>
<tr><th colspan="2">RECIBO A SATISFACCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-03-088; Contrato No 48CENACEDUCACIÓN-2025; cenacedu@ejercito.mil.co / S4@esing.edu.co
Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.
Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores
y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.</td></tr>
<tr><td>PLAZO EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA</td><td>La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, teniendo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes y/o servicios desde la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, hasta el 15 de agosto del 2025.

PERFECCIONAMIENTO: "El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes"

EJECUCIÓN: "para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la entidad deberá expedir el correspondiente registro presupuestal"

LEGALIZACIÓN: "para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso".

ENTREGA DE LOS BIENES
<table>
<tr><td colspan="2">ALMACEN DE INTENDENCIA 1
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACION MILITAR (BASEM)
DIRECCION CALLE 102 # 7 - 80 CANTON NORTE - BOGOTA DC.</td></tr>
<tr><td>ESING - ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES</td><td>CARRERA 46 NO. 18-30 CANTON MILITAR CALDAS, BOGOTA DC.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

RECIBO A SATISFACCIÓN	
DURACIÓN DEL CONTRATO	La vigencia del contrato de cuatro (4) meses más después del término de ejecución del contrato.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el señor JUAN FELIPE VELEZ APONTE – Oficial S4 ESING y/o quien haga sus veces, Correo: s4@esing.edu.co Celular: 3 3102893499
FECHA INICIACIÓN	29 de julio de 2025

DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS.

En Bogotá, el día 14 de agosto de 2025, se reunieron: CENAC EDUCACIÓN, en calidad de supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 483-CENACEDUCACIÓN-2025 para ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES Y/O MEMBRESÍAS CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE CALIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL respectivamente, EL SEÑOR ANDRES GUTIERREZ DUQUE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.242.314, Representante Legal de CONCEPTO COMERCIAL SAS NIT. 900.508.541-1 en calidad de CONTRATISTA. Asi,

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-02-009-005					SERVICIOS DE ASOCIACIONES				
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**CÓDIGO UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANT**	**VL UNIT. ANTES DE IVA**	**IVA**	**VL UNIT TOTAL**	**VALOR TOTAL**
1	95999	94101502	CDR- El Centro Colombiano de Derechos Reprográficos	SERVICIO	1	$3.600.000,00	$-	$3.600.000,00	$3.600.000,00
2	95999	94101502	ISEE - International Society of Explosive Engineers	SERVICIO	1	$2.290.000,00	$-	$2.290.000,00	$2.290.000,00
3	95999	94101502	PMI - Project Management Institute	SERVICIO	1	$29.700.000,00	$-	$29.700.000,00	$29.700.000,00
4	95999	94101502	SCI - Sociedad Colombiana de Ingenieros	SERVICIO	1	$2.100.000,00	$-	$2.100.000,00	$2.100.000,00

RECIBO A SATISFACCIÓN

	5	95999	94101502	Genially - Contenido Onlin	SERVICIO	1	$1.600.000,00	$-	$1.600.000,00	$1.600.000,00

CONSTANCIAS

Se deja constancia que los servicio objeto de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 483-CENACEDUCACIÓN-2025, se han entregados al 100% por el contratista y se reciben a entera satisfacción los siguientes valores según la factura emitida por el contratista para la Escuela de Ingenieros Militares y recurso así:

ESING: $39.290.000 Recurso 16

- **ACTIVIDADES PENDIENTES.**

Ejecucion total servicios adjudicados a la ESING.

- **REGISTRO FOTOGRÁFICO.**

OMITIDO

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PRESENTE ACTA.

- Factura Electrónica CC123
- Plane de Inversión
- Certificación Cumplimiento Parafiscales.
- Planilla Pago Parafiscales
- Certificado de Cuenta

Por lo anterior firman quienes intervienen

Capitán. JUAN FELIPE VÉLEZ APONTE
Oficial de logística ESING
Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 483-CENACEDUCACIÓN-2025

ANDRÉS GUTIÉRREZ DUQUE
Representante legal CONCEPTO COMERCIAL SAS
NIT: 900.508.541.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Ciudad: Bogotá
Departamento: Bogotá D.C.
Fecha: 13 de agosto de 2025

PLAN DE INVERSIÓN No. 00027366 QUE EMITE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES PARA EL PAGO DE LA PARTIDA DE FONDO INTERNO DE ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES Y/O MEMBRESÍAS, CORRESPONDIENTE A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 483-CENACEDUCACIÓN-2025 ÚNICO PAGO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

SUSCRIPCIONES Y/O MEMBRESÍAS	RECURSO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR A EJECUTAR
ESING	16 SSF	$ 39.290.000,00	$ 0,00	$ 39.290.000,00
SALDO PARTIDA				**$ 0,00**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

PROVEEDOR	CONCEPTO COMERCIAL SAS NIT. 900.508.541-1
NUMERO DE CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA No. 483-CENACEDUCACIÓN-2025
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES Y/O MEMBRESÍAS CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES DE CALIDAD ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL"

1. **DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL**

CODIGO PCP	NOMBRE CODIGO	RECURSO	VALOR CONTRATADO	VALOR A EJECUTAR
A-02-02-02-009-005	SERVICIOS DE ASOCIACIONES	16 SSF	$ 39.290.000,00	$ 39.290.000,00

2. **RELACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-009-005					SERVICIOS DE ASOCIACIONES				
ÍTEM	CÓDIGO DANE	CÓDIGO UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VL UNIT. ANTES DE IVA	IVA	VL UNIT TOTAL	VALOR TOTAL
1	95999	94101502	CDR- El Centro Colombiano de Derechos Reprográficos	SERVICIO	1	$ 3.600.000,00	$ -	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
2	95999	94101502	ISEE - International Society of Explosive Engineers	SERVICIO	1	$ 2.290.000,00	$ -	$ 2.290.000,00	$ 2.290.000,00
3	95999	94101502	PMI - Project Management Institute	SERVICIO	1	$ 29.700.000,00	$ -	$ 29.700.000,00	$ 29.700.000,00
4	95999	94101502	SCI - Sociedad Colombiana de Ingenieros	SERVICIO	1	$ 2.100.000,00	$ -	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
5	95999	94101502	Genially - Contenido Onlin	SERVICIO	1	$ 1.600.000,00	$ -	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
TOTAL PLAN DE INVERSION - SUSCRIPCIONES Y/O MEMBRESÍAS									**$ 39.290.000,00**

3. **FIRMAS.**

Mayor. **JOHN ALEXANDER PULIDO ORDUZ**
Subdirector Escuela de Ingenieros Militares

Capitan. **JUAN FELIPE VELEZ APONTE**
Oficial S9 Escuela de Ingenieros Militares

AUTENTICA

Elaboró: PS. CONSTANZA ESCUDERO
Asesora Planes ESING

Revisó: SS. JUAN COLORADO
Suboficial Planes ESING



CONCEPTO COMERCIAL SAS
NIT 900.508.541-1
CL 144 12 41 AP 108
Tel: (601) 7484764
Bogotá - Colombia
gerenciaconcepto@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CC 125

Señores	CENAC ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION		
NIT	900.385.079-8	**Teléfono**	(57) 3112330777 - Ext. 000
Dirección	CR 46 N. 20 A 29	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	14/08/2025, 21:30
Expedición	14/08/2025, 21:30
Vencimiento	14/08/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	SUSCRIPCION DE MEMBRESIA CDR Centro Colombiano deDerechos reprograficos	1.00	3,600,000.00	3,600,000.00
2	SUSCRIPCION DE MEMBRESIA ISEE International Society ofExplosive Engineers	1.00	2,290,000.00	2,290,000.00
3	SUSCRIPCION DE MEMBRESIA PMI Project Management Institute	1.00	29,700,000.00	29,700,000.00
4	SUSCRIPCION DE MEMBRESIA SCI Sociedad Colombiana de Ingenieros	1.00	2,100,000.00	2,100,000.00
5	SUSCRIPCION DE MEMBRESIAGENIALLY Contenido Online	1.00	1,600,000.00	1,600,000.00

Total items: 5

Valor en Letras:
Treinta y nueve millones doscientos noventa mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 39,290,000.00

Total Bruto	39,290,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	39,290,000.00

Observaciones:
#$15-01-03-088;483;cenacedu@ejercito.mil.co#$

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fabricante Software y Proveedor tecnologico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electronica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestacion de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086825369 aprobado en 20250107 prefijo CC desde el número 112 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4112 Construccion de edificios no residenciales Tarifa
CUFE: 7b2bd8eab35f7196c09025343fc1a2735e564d6b303c234481f55054674c11fae1cb328a88fa6a738cfbdd19e9a78593

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONCEPTO COMERCIAL SAS
N.I.T. : 900508541 1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02193302 DEL 15 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE ABRIL DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
ACTIVO TOTAL : 487,924,523
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 144 NO. 12 41 AP 108
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIACONCEPTO@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 144 NO. 12 41 AP 108
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : GERENCIACONCEPTO@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01616599 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONCEPTO COMERCIAL SAS.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ INDEFINIDO, POR LO QUE PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA, COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD EN CONSECUENCIA SE DEDICARÁ DE MANERA PRINCIPAL Y SIN QUE SE LIMITE ESTA CARACTERÍSTICA DE OBJETO INDEFINIDO, A LA COMERCIALIZACIÓN DE: A) LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, VENTA DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES, INSUMOS, TELAS, PARTES, PIEZAS, MERCANCÍAS EN GENERAL; B) DE PRODUCTOS DE DIFERENTE ÍNDOLE, PRODUCTOS DE USO PERSONAL, ROPA, DOTACIONES EN GENERAL PARA LA EMPRESA PRIVADA Y PÚBLICA, BOTAS DE SEGURIDAD, BOTAS MILITARES, EQUIPO DE INTENDENCIA, CALZADO DE CALLE Y ESPECIALIZADO, PROTECCIÓN PERSONAL ESPECIALIZADA, CHALECOS Y ROPA BLINDADA, PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE USO DEPORTIVO, UNIFORMES; C) EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, ELECTRODOMÉSTICOS, TELEMÁTICA; D) MUEBLES DE OFICINA; E) EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL, EQUIPO DE RAPEL PARA MANEJO EN ALTURAS, EQUIPO DE ALTA MONTAÑA; F) EQUIPOS DE GRABACIÓN COMO DE OFICINA, COMPUTADORES, IMPRESORAS, VIDEO BEAM, EQUIPOS DE SONIDO, TELEVISORES, FOTOCOPIADORAS, EQUIPOS PARA OFICINA MULTIFUNCIONALES, EQUIPOS MÉDICOS, DOTACIÓN HOSPITALARIA; G) PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS Y DERIVADOS DEL PAPEL, ARTÍCULOS DE PROMOCIÓN PUBLICITARIA, HERRAMIENTAS, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS GENERALES; H) ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y ANIMAL, RACIONES DE CAMPAÑA. ASIMISMO TENDRÁ DENTRO DE SU OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE I) OBRAS CIVILES O CONSTRUCCIONES, OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS, ADECUACIONES, IMPERMEABILIZACIÓN, MONTAJES, INSTALACIONES U ORNAMENTACIONES; J) LA PROMOCIÓN DE NEGOCIOS, COMPRA, VENTA, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA O CIRCULACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, COMO TAMBIÉN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES, SERVICIOS DE IMPRESIÓN GRAN FORMATO, SERVICIOS DE LITOGRAFÍA Y TIPOGRAFÍA Y TODO LO DEL RAMO. K) TENDRÁ LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TIPO Y/O USO MILITAR, KITS DE INCORPORACIÓN, EQUIPOS E INSTRUMENTOS DEMANDADOS POR ENTIDADES DE SEGURIDAD COMO ESPOSAS, TONFAS, ESCUDOS, ENTRE OTROS DEL RAMO. L) COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, BICICLETAS, MEDIOS DE TRANSPORTE. M) PODRÁ RECIBIR Y ACEPTAR LA REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA O FUERA DEL PAÍS DE PRODUCTOS EXTRANJEROS O NACIONALES, ASÍ COMO EL APODERAMIENTO O AGENCIAMIENTO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN O DISTRIBUYAN CUALQUIER TIPO DE BIEN CON EL FIN DE ACTUAR EN SU NOMBRE EN ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE SUS PRODUCTOS. N) LA EMPRESA PODRÁ PARTICIPAR EN TODAS LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN TANTO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO COMO DE LA EMPRESA PRIVADA, COMO SON LAS LICITACIONES PÚBLICAS, LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE MENOR Y MÍNIMA CUANTÍA, LOS PROCESOS RESERVADOS, CONCURSOS Y EN FIN EN CUALQUIER MODALIDAD DETERMINADA POR EL COMPRADOR. Ñ) EN DESARROLLO DE ESTOS FINES LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, CONSERVAR Y ENAJENAR Y GRAVAR TODA CLASE DE BIENES RAÍCES Y MUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES PRINCIPALES, CELEBRAR Y EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO DE COMERCIO SOBRE TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES EN GENERAL, COMO GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ASÍ COMO SOBRE LOS DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES, AL IGUAL QUE CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y EN GENERAL CREDITICIAS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE LA COMPAÑÍA, EL

CUAL ES ILIMITADO. O) CONFORMAR UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS Y EN FIN ASUMIR O CONFORMAR CUALQUIER FIGURA LEGAL PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. P) PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODO ACTO LÍCITO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4330 (TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
4111 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)
4652 (COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $0.00
NO. DE ACCIONES	: 0.00
VALOR NOMINAL	: $0.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE GENERAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. LA ASAMBLEA TAMBIÉN NOMBRARÁ UN (1) SUPLENTE, QUIEN PODRÁ ACTUAR DE MANERA INDEPENDIENTE CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, ES DECIR SIN LIMITACIÓN O RESTRICCIÓN ALGUNA, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN ALGUNA POR PARTE DE ÓRGANO DISTINTO DE LA SOCIEDAD Y SERÁ DESIGNADO PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS, QUIEN CONTINUARÁ EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES MIENTRAS NO SE HAGA UN NUEVO NOMBRAMIENTO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE ABRIL DE

2013, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01809802 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL

GUTIERREZ DUQUE ANDRES C.C. 000000079242314

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01616599 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

GUTIERREZ DUQUE ANDRES C.C. 000000079242314

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL; B) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; C) EJERCER TODAS LAS FUNCIONES NECESARIAS PARA EL EJERCIÓ E LA ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN Y REPRESENTACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD. D) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y SUS REGLAMENTOS E) EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN ALGÚN NI EN SU CUANTÍA NI EN NINGÚN OTRO ASPECTO. F) NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE DEBEN DESEMPEÑAR LOS CARGOS CREADOS POR LA ASAMBLEA, ASÍ COMO RETIRARLAS Y REEMPLAZARLAS CUANDO HAYA LUGAR. G) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES. H) PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. I) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; J) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. K) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; A) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 3 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE JUNIO DE 2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $351,684,581

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4330

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 11,600

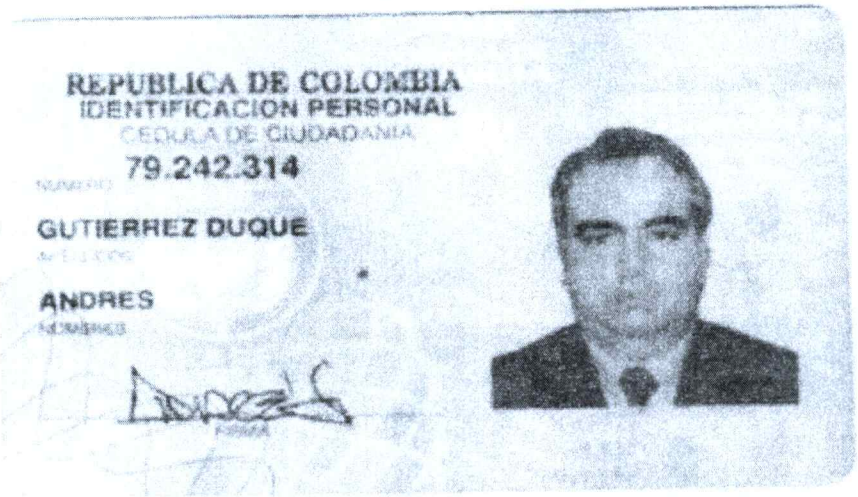
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.242.314
GUTIERREZ DUQUE
ANDRES



20-OCT-1967
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
1.75
O+
M
22-NOV-1985 SUBA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14929063680

(415)7707212489984(8020) **000001492906368 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 5 4 1	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONCEPTO COMERCIAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 144 12 41 AP 108

42. Correo electrónico gerenciaconcepto@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 4 2 8 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 1 6 0 2 0 1	4 3 3 0	2 0 1 6 0 2 0 1	7 3 2 0	4 6 5 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código	2	3																					57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025 - 06 - 24 / 17 : 58: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ DUQUE ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900508541-1	CONCEPTO COMERCIAL SAS	CALLE 144# 12-41 APT 108	7484764	gerenciaconcepto@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	15/08/2025	89027381	$404.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	57.000	0		0		0	3	200	0	57.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	3	500	0	228.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	62.000				62.000	3	200	62.200			620	62.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	57.000	3	200	57.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	57.000	57.200
Pensión	1	227.800	228.300
Riesgos Laborales	1	62.000	62.200
CCF	1	57.000	57.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	403.800	404.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900508541-1	CONCEPTO COMERCIAL SAS	CALLE 144# 12-41 APT 108	7484764	gerenciaconcepto@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-08	2025-07	E	15/08/2025	89027381	$404.900

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79242314 | GUTIERREZ DUQUE ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 4 | 62.000 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Concepto Comercial S.A.S

Bogotá, D.C agosto 10 de 2025

CERTIFICACION

REF. CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal de la Compañía **CONCEPTO COMERCIAL S.A.S.**, identificado con el NIT. 900.508.541-1 **CERTIFICA** que la compañía se encuentra al día, es decir a Paz y Salvo, con el pago de sus obligaciones al SISTEMA DE SEGURIDAD y PARAFISCALES, lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Firma según lo dispuesto el Representante Legal de la Compañía, ya que la mismo NO esta obligada a tener Revisor Fiscal.

Atentamente,

ANDRES GUTIERREZ DUQUE
Representante Legal
C.C 79´242.314 Bogotá

SEGUNDO ARCADIO VELASCO ROJAS
C.C. No. 19.425.203
T.P. No. 43.782-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.425.203**

VELASCO ROJAS

APELLIDOS

SEGUNDO ARCADIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1960**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-ABR-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00178874-M-0019425203-20090917 **00161**75926A 1 1520109680

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

43782-T



SEGUNDO ARCADIO
VELASCO ROJAS
C.C. 19.425.203
FECHA 09/06/93
RESOLUCION INSCRIPCION 016
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

0003L280

C FESA CA 04/2001-25034

FIRMA DEL TITULAR 040487

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3D9CA7A39D4406E5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SEGUNDO ARCADIO VELASCO ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19425203 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 43782-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Alianza
Fiduciaria

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
NIT. 860.531.315-3
CARTERA COLECTIVA ABIERTA
NIT 800.194.297-4

CERTIFICA QUE:

Nos permitimos informar que la **Cartera Colectiva Abierta Alianza**, identificada con NIT No**. 800.194.29**, Presenta la siguiente cuenta Bancaria:

Entidad	Clase de Cuenta	Fecha de Apertura	Estado de la cuenta	Numero de la cuenta
Bancolombia	Ahorros	21/07/2011	Activa	40-198064-27

La empresa **CONCEPTO COMERCIAL SAS** con NIT **900.508.541** presenta con nosotros el siguiente fondo de Inversión:

Contrato	Nombre Encargo	F. Ingreso
10030034550-8	CONCEPTO COMERCIAL SAS	17/3/2025

Los clientes en las Fiduciaria no tienen cuenta Bancaria ya que no somos Bancos, tiene un fondo de inversión y las cuentas Bancarias se encuentran a nombre de los fondos de Inversión en este caso - Carteras Colectiva Abierta Alianza, esto para el proceso de ingresos de dineros.

Se expide a solicitud del interesado a los (11) día del mes de junio del 2025.

Cordialmente,

Natalia Zapata Mejia

Alianza
Fiduciaria

NATALIA ZAPATA MEJIA
Directora Negocios Inversión

Certificación Bancaria

Fecha: 10 de julio de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA, identificado con NIT No 800194297 denominada CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA, a la fecha 10/07/2025, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA AHORRO	04019806427	10/21/04 (M/D/A)	ACTIVA	CENTRO 93	40

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jiménez

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO

Bancolombia